SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA Nº257, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2004 RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 JUN 2004

RESOLUCION EXENTA Nº 286 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra g), 4° letra m), y 28° del D.L. Nº3.538, de 1980; 3° letras g) y m), 62° del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° y 30° de D.S. N°863, de Hacienda, de 1989; Circular N°1.583, de 2002, modificada por la Circular N°1.650, de 2003, Resolución Exenta N°257 de 24 de Mayo de 2004, antecedentes adjuntos y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº257, de 24 de Mayo de 2004, esta Superintendencia eliminó del Registro de Liquidadores de Siniestros a las personas naturales que más adelante se individualizan, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N°1.583 de 2002.

2.- Que, se incurrió en error de hecho, toda vez que recién con fecha 2 de Junio de 2004, Aseguradora Magallanes S.A., informó al Servicio que los liquidadores de siniestros que se individualizan a continuación habían contratado oportunamente la póliza respectiva.

R E S U E L V O:

Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta Nº257 de 24 de Mayo de 2004 respecto de las personas que a continuación se indican:

PERSONAS NATURALES

Nombre	**R.U.T.**
Bustamante Navarro, Patricio Enrique	7.233.109-5
Viollier Larraín, Luis Eduardo	2.597.745-9

Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese al mercado asegurador y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl